

Señores
**JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA TAXCORPEC S.A.**
Ciudad. -

Ref: Informe de Comisario Año 2019

De mi consideración:

Por medio de la presente, hago la presentación del informe de comisario de la compañía TAXCORPEC S.A. correspondiente el ejercicio fiscal 2019.

BASE LEGAL PARA ELABORACIÓN DEL INFORME DE COMISARIO:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, por el Artículo 279 y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial 44, 13 de octubre de 1992) referente a las obligaciones y requisitos mínimos que debe contener el Informe de Comisario de la Compañía, y a las estipulaciones establecidas en el Estatuto Social de la empresa, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con el desempeño de labores correspondientes al ejercicio económico del año 2019 de la compañía TAXCORPEC S.A.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar Estados Financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL:

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO:

Revisadas las diferentes cifras y revelaciones los Estados Financieros, debo manifestar que estos cumplen con todas las disposiciones legales que se encuentren en vigencia en nuestro país, tanto en la normativa Contable NEC, Normas Internacionales de Información Financiera NIIFS, como en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

ACTIVOS	251.849,53
PASIVOS	65.565,42
PATRIMONIO	186.284,11

El Balance General tanto en su activo, pasivo y patrimonio se encuentran razonables y dentro de la realidad de la empresa.

CARTERA:

Las políticas de cobros de Cartera establecidas por la Administración de la Compañía están permitidas controlar los tiempos de recuperación de cartera, para reducir los riesgos de las cobranzas y por consiguiente evitar la generación y registro de cuentas de dudoso cobro, provisiones significativas de cartera vencida y lo peor, baja total de cuentas por cobrar.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:

El análisis determina que las cuentas por cobrar son de clientes y también responden a Impuestos anticipados, los cuales serán liquidados en el transcurso del año 2019.

ENDEUDAMIENTO:

La compañía no registra obligaciones de largo plazo ante instituciones financieras.

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:

Al 31 de diciembre del 2019, el patrimonio es de \$ 186.284,11

ESTADO DE RESULTADOS:

Se presenta razonable, indicando que el trabajo realizado durante el año completo no ha tenido ningún movimiento que ocasione algún análisis particular, reflejando una utilidad de 99.228,41, que genera el pago de Impuesto a la Renta de 18.653,28, lo que indica la contribución que la empresa efectúa ante el país y la sociedad ecuatoriana.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO:

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable, y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY:

A la vez expreso que la contabilidad cumple con lo dispuesto por la Ley y se encuentra debidamente sustentada al igual todos sus pagos ante las Instituciones de Control, las que se encuentran al día.

En mi opinión, los administradores de compañía TAXCORPEC S.A., han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y Reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art 279 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad, por lo que espero que el presente informe cumpla con las expectativas que ustedes demandan.

Atentamente,



Javier Angulo
COMISARIO